



**Enfoque Estratégico  
para la Gestión de  
Productos Químicos  
a Nivel Internacional**

Distr. general  
13 de julio de 2015

Español  
Original: inglés

---

**Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos**

**Cuarto período de sesiones**

Ginebra, 28 de septiembre a 2 de octubre de 2015

Tema 5 b) del programa provisional\*

**Implementación con miras a la consecución de la meta de  
la gestión racional de los productos químicos para 2020:  
nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés**

## **Nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés**

### **Informe de la Secretaría**

#### **I. Introducción**

1. La Secretaría tiene el honor de distribuir una descripción de las medidas exigidas por la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en sus períodos de sesiones anteriores, junto con los resúmenes de los progresos logrados en relación con las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés conforme las elaboraron y recibieron las organizaciones encargadas correspondientes (véase el anexo). Las nuevas cuestiones normativas que identificó la Conferencia hasta la fecha son el plomo en la pintura, las sustancias químicas en los productos, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, las nanotecnologías, los nanomateriales manufacturados y los productos químicos que perturban el sistema endocrino. También se ha identificado como motivo de preocupación la cuestión de la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras.
2. Una de las funciones de la Conferencia, enunciada en el párrafo 24 j) de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, es abordar las cuestiones normativas que surjan y promover la adopción de medidas al respecto, y consensuar las prioridades que requieren medidas de cooperación.
3. El Enfoque Estratégico brinda un marco mundial único para identificar, fomentar y promover los objetivos en materia de seguridad de las sustancias químicas. Sus objetivos respecto de la reducción de riesgos y el conocimiento y la información, tal como se plantean en los párrafos 14 g) y 15 g) de la Estrategia de Política Global, respectivamente, están destinados a garantizar el abordaje adecuado de las cuestiones normativas existentes, nuevas y emergentes por medio de los mecanismos apropiados, y la aceleración del ritmo de la investigación científica destinada a identificar y evaluar los efectos de las sustancias químicas en los seres humanos y el medio ambiente, incluidas las cuestiones que surjan, y a garantizar la investigación y el desarrollo en materia de tecnologías de control de las sustancias químicas y las alternativas y tecnologías no químicas.
4. Se han exigido medidas prioritarias en materia de las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés en las resoluciones II/4, II/5, III/2 y III/3, así como en la orientación y directrices generales para alcanzar la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020.

---

\* SAICM/ICCM.4/1.

5. Cabe señalar los siguientes documentos afines de la reunión:
  - a) Nota de la Secretaría sobre la propuesta relativa al Programa sobre Sustancias Químicas en Productos (SAICM/ICCM.4/10);
  - b) Nota de la Secretaría sobre la orientación a los interesados para el intercambio de información sobre sustancias químicas en los productos (SAICM/ICCM.4/11);
  - c) Elementos propuestos de un proyecto de resolución sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados (véase SAICM/ICCM.4/12).
6. Se hace referencia también a los siguientes documentos elaborados por las organizaciones participantes pertinentes del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, en los que se facilita información adicional sobre los progresos alcanzados en relación con esos temas y los planes de trabajo propuestos para la consecución de la meta fijada para 2020:
  - a) Actualización de la nueva cuestión normativa: el plomo en la pintura (véase SAICM/ICCM.4/INF/14);
  - b) Actualización de la nueva cuestión normativa: las sustancias químicas en los productos (véase SAICM/ICCM.4/INF/16) y fundamentos para conocer los productos químicos en los productos y las cadenas de abastecimiento (véase SAICM/ICCM.4/INF/17);
  - c) Actualización de la nueva cuestión normativa: sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos (véase SAICM/ICCM.4/INF/18);
  - d) Actualización de la nueva cuestión normativa: nanotecnología y nanomateriales manufacturados (véase SAICM/ICCM.4/INF/19);
  - e) Actualización de la nueva cuestión normativa: productos químicos que perturban el sistema endocrino (véase SAICM/ICCM.4/INF/20);
  - f) Actualización de la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras (véase SAICM/ICCM.4/INF/21).

## **II. Medida que se propone**

7. La Conferencia tal vez desee examinar los adelantos realizados en relación con las resoluciones II/4 y II/5, así como con las resoluciones III/2 y III/3, si correspondiere, y entre otras cosas, determinar si están aplicándose adecuadamente las medidas cuya adopción se solicita para cada cuestión.
8. La Conferencia tal vez desee también tomar nota con reconocimiento de las actividades realizadas y los avances alcanzados por las organizaciones encargadas sobre las nuevas cuestiones normativas existentes y sobre la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras.
9. La Conferencia tal vez desee adoptar también decisiones sobre lo siguiente:
  - a) Propuesta relativa al Programa sobre Sustancias Químicas en Productos (véase SAICM/ICCM.4/10);
  - b) Orientación a los interesados para el intercambio de información sobre sustancias químicas en los productos (véase SAICM/ICCM.4/11);
  - c) Elementos para un proyecto de resolución sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados (véase SAICM/ICCM.4/12).
10. Por conducto de la resolución que se espera se elabore conforme al tema 5 a) del programa, la Conferencia tal vez desee también instar a que continúen y aumenten las medidas de reducción de riesgos y el intercambio de información con el fin de captar más atención del ámbito político a las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés, intercambiar información sobre las buenas prácticas y fomentar una mayor coordinación, colaboración y cooperación entre los interesados pertinentes en materia de las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés.

## Anexo

### I. Antecedentes

1. En su resolución III/2 la Conferencia solicitó a la Secretaría que, en su cuarto período de sesiones, le informase sobre los progresos logrados en la labor referente a las nuevas cuestiones normativas que hubiera.
2. Las siguientes organizaciones intergubernamentales dirigen la labor sobre dichas cuestiones normativas nuevas, según se indica a continuación:
  - a) Plomo en la pintura: el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) mediante la Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura que han establecido;
  - b) Sustancias químicas en los productos: el PNUMA;
  - c) Sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos: la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
  - d) Nanotecnología y nanomateriales manufacturados: la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR);
  - e) Productos químicos que perturban el sistema endocrino: la OCDE, el PNUMA y la OMS.
3. Además, la OCDE y el PNUMA dirigen la labor sobre la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, exigida en virtud de la resolución III/3, por medio del Grupo mundial sobre productos químicos perfluorados.
4. En las reuniones regionales del Enfoque Estratégico y la segunda reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se presentó periódicamente información actualizada sobre la labor referente a las nuevas cuestiones normativas y a otras cuestiones de interés, que se ha estado llevando a cabo en el período entre sesiones transcurrido desde el tercer período de sesiones de la Conferencia.

### II. Medidas exigidas por la Conferencia en su tercer período de sesiones y resumen de los progresos alcanzados

5. En su resolución III/2, la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos pidió que se ejecutaran medidas concretas relativas a cada una de las nuevas cuestiones que en ella se señalaban. En la presente sección se resumen los progresos realizados en relación con dichas cuestiones normativas que se señalan en esa resolución, así como en relación con la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras que se exigen en la resolución III/3.

#### A. Plomo en la pintura

6. En lo que respecta al plomo en la pintura, la Conferencia, en su resolución III/2:
  - a) Alentó a todas las partes interesadas a contribuir a la labor de la Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura y a prestar asistencia técnica y financiera, siempre que les resulte posible, entre otras en las esferas siguientes:
    - i) La concienciación acerca de la toxicidad para la salud humana y el medio ambiente y la existencia de alternativas;
    - ii) La orientación y la asistencia para detectar posibilidades de exposiciones al plomo;
    - iii) La promoción de la certificación internacional por terceros de nuevos productos de pintura;
    - iv) Los programas de prevención para reducir la exposición;
    - v) La promoción de marcos reglamentarios nacionales;
    - vi) El aliento a las empresas a que sustituyan los compuestos de plomo añadidos a la pintura por productos alternativos más seguros;

b) Expresó su respaldo a la propuesta de la Alianza mundial de establecer un día de acción internacional para la prevención del saturnismo;

c) Invitó a la Secretaría de la Alianza mundial a informar a la Conferencia, en su cuarto período de sesiones, sobre los adelantos realizados en la ejecución de su plan de actividades, elaborado en cumplimiento de la resolución II/4.

7. La labor de la Alianza mundial está destinada a ejecutar el plan de actividades, en el que se establecen medidas de alto nivel para 2020, y un plan de acción detallado para el período comprendido entre 2015 y 2016. En la actualización sobre las nuevas cuestiones normativas relativas al plomo en la pintura (SAICM/ICCM.4/INF.14) se aporta más información al respecto.

8. Al 26 de junio de 2015, unos 57 Gobiernos habían comunicado a la Secretaría que habían impuesto restricciones jurídicamente vinculantes con respecto al plomo en la pintura, mientras que 14 indicaron que estaban en vías de hacer lo propio. Estas cifras están relacionadas con los objetivos establecidos en el plan de actividades de la Alianza sobre el número de países que han adoptado leyes, regulaciones, normativas o procedimientos jurídicamente vinculantes para controlar la producción, importación, venta y utilización de pinturas con plomo, prestando una atención particular a la eliminación de las pinturas decorativas que contengan plomo y de las pinturas con plomo para otras aplicaciones que puedan contribuir a la exposición de los niños a ese metal, a saber, 30 países para 2013, 70 o más países para 2015 y todos los países para 2020.

9. Al 12 de junio de 2015, se habían sumado a la Alianza un total de nueve gobiernos, 3 organizaciones intergubernamentales y 26 organizaciones no gubernamentales y otros interesados, sumando un total de 38 asociados, frente a los 30 que se preveía alcanzar en 2013, los 50 en 2015 y los 70 en 2020 según las metas del plan de actividades.

10. En 2013, el PNUMA apoyó a la Red Internacional de Eliminación de COP en su labor de tomar muestras y realizar pruebas del contenido de plomo en pinturas decorativas en el mercado en nueve países en desarrollo y países con economías en transición, a saber, Argentina, Azerbaiyán, Chile, Côte d'Ivoire, Etiopía, Ghana, Kirguistán, Túnez y Uruguay<sup>1</sup>. La mayoría de las pinturas a prueba en esos países no cumplía las normas establecidas en la mayoría de los países industrializados y presentaban unos niveles muy elevados de plomo, si bien había pinturas sin plomo disponibles. Esta labor se relacionó con las medidas prioritarias del plan de actividades de la Alianza Mundial para eliminar las lagunas de información sobre la disponibilidad de pintura con plomo en el mercado de consumo.

11. Estas actividades complementaron los datos existentes extraídos de las pruebas de pinturas en 35 países, así como de otros proyectos que los asociados de la Alianza Mundial estaban llevando a cabo a través del Programa SWITCH-Asia con el fin de hacer pruebas en pinturas en Bangladesh, Filipinas, India, Indonesia, Nepal, Sri Lanka y Tailandia. Los resultados de las actividades realizadas en el marco del programa SWITCH-Asia muestran que la mayoría de las pinturas analizadas contenían elevados niveles de plomo; que las de colores brillantes presentaban niveles mucho más elevados de plomo que las blancas; que algunas marcas líderes en el mercado habían eliminado el plomo de su producción de pintura; y que las pinturas tenían su equivalente sin plomo disponible en el mercado.

12. En 2013 y 2014 se llevaron a cabo dos campañas internacionales de sensibilización sobre la prevención de la intoxicación por plomo, con especial hincapié en la eliminación del plomo en la pintura. En ese sentido, la Alianza Mundial proporcionó toda una gama de material de divulgación multilingüe y personalizable para ayudar a los países a realizar actividades específicas, que puede consultarse en el sitio web de la Alianza<sup>2</sup>. Al menos 50 países organizaron actividades durante las dos campañas. En el año 2015, la campaña se desarrollará del 25 al 31 de octubre.

13. La Alianza elaboró y promocionó un folleto titulado *Elementos de un marco jurídico y reglamentario nacional para la eliminación del uso del plomo en la pintura decorativa nueva*<sup>3</sup>. En él se ofrece orientación a los gobiernos sobre un marco nacional para la aplicación y el cumplimiento de los requisitos legales para el control del plomo en la pintura decorativa utilizada en los hogares, las escuelas y otros lugares.

14. La Alianza Mundial sigue trabajando en la creación de capacidad en relación con el plomo en la pintura mediante la elaboración de un conjunto de herramientas jurídicas y normativas cuyo objetivo es ayudar a los países a elaborar estrategias de sensibilización sobre las cuestiones

<sup>1</sup> [www.unep.org/chemicalsandwaste/LeadCadmium/LeadPaintAlliance/Publications/tabid/29591/Default.aspx](http://www.unep.org/chemicalsandwaste/LeadCadmium/LeadPaintAlliance/Publications/tabid/29591/Default.aspx).

<sup>2</sup> [www.who.int/ipcs/lead\\_campaign/en](http://www.who.int/ipcs/lead_campaign/en).

<sup>3</sup> [www.unep.org/chemicalsandwaste/Portals/9/Lead\\_Cadmium/docs/GAELP/GAELP%20Documents/NRRflyer-.pdf](http://www.unep.org/chemicalsandwaste/Portals/9/Lead_Cadmium/docs/GAELP/GAELP%20Documents/NRRflyer-.pdf).

relacionadas con el plomo en la pintura y al mismo tiempo identificar mercados y sugerir estrategias para la adopción de medidas en el plano nacional mediante talleres regionales, el primero de los cuales tendrá lugar en África en el último trimestre de 2015.

15. La tercera reunión de la Alianza Mundial<sup>4</sup> se celebró el 24 de septiembre de 2014, justo después de un taller sobre la definición de límites legales en relación con el plomo en la pintura, celebrado los días 22 y 23 de septiembre de 2014. Ambas actividades se celebraron en la Oficina Regional de la OMS para Asia Sudoriental, en Nueva Delhi.
16. Se financiaron dos proyectos relacionados con el plomo en la pintura en el Camerún y Nepal, respectivamente, por conducto del Programa de inicio rápido.
17. En diciembre de 2013, la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) aprobó un proyecto de 3 años de duración que será aplicado en el Camerún, Côte d'Ivoire, Etiopía y la República Unida de Tanzania.
18. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), que se adhirió oficialmente a la Alianza Mundial en julio de 2014, se ha comprometido a desarrollar proyectos que ayuden a las pequeñas y medianas empresas a eliminar el uso de compuestos de plomo en la fabricación de pintura y a promover la creación de marcos reglamentarios nacionales.
19. La ONUDI elaboró dos proyectos, uno para la región andina y otro para China, sobre la eliminación del plomo en la pintura cuya financiación correrá por cuenta del FMAM. El proyecto de la región andina se centra especialmente en la industria y en ayudar a las empresas a convertirse a la producción de pintura sin plomo y se aplicará en estrecha cooperación con los centros nacionales para una producción más limpia de Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú. El proyecto de China, de la misma manera, tiene por objeto promover la producción de pintura sin plomo y fortalecer la capacidad nacional para la eliminación de la producción y el uso de plomo en las pinturas en el país.
20. Gracias al Gobierno de China, a través el acuerdo marco sobre cooperación estratégica entre su Ministerio de Protección del Medio Ambiente y el PNUMA, se empezará a poner en marcha un proyecto de promoción de la eliminación del uso de plomo en las pinturas en China y África en 2015. El proyecto se concibe como un elemento clave de la cooperación Sur-Sur.

## **B. Sustancias químicas en los productos**

21. Con respecto a las sustancias químicas en los productos, en su resolución III/2, la Conferencia:
  - a) Decidió que se prepararía una propuesta de elaboración de un programa internacional de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida, de participación voluntaria, para su presentación en la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su cuarto período de sesiones para su examen. La Conferencia convino en que en la elaboración de la propuesta, se llevarían a cabo las siguientes tareas:
    - i) Definición de las funciones y propuestas de responsabilidades de los principales grupos de interesados directos;
    - ii) Elaboración de orientaciones sobre el tipo de información que podría transferirse y sobre cómo acceder a dicha información e intercambiarla para atender a las necesidades de diversos grupos de interesados;
    - iii) Ejecución de proyectos experimentales para demostrar la aplicabilidad de las orientaciones en uno o más sectores prioritarios (p. ej. materiales de construcción, productos electrónicos, productos textiles y juguetes);
    - iv) Realización de actividades dirigidas a fomentar la concienciación de los consumidores y ganar más amplio apoyo del sector empresarial, la industria y otros interesados.
  - b) Invitó al PNUMA a preparar los documentos pertinentes y a facilitar la organización de un taller de múltiples interesados destinado a examinar los resultados de las tareas indicadas en el párrafo 21 a) i) a iv).
22. Se han realizado progresos en materia del contenido de sustancias químicas en los productos en tres esferas fundamentales: la participación de los sectores de productos en los debates del

<sup>4</sup> [www.unep.org/chemicalsandwaste/LeadCadmium/GAELP/MeetingsandEvents/3rdGAELPMeeting/tabid/1036780/Default.aspx](http://www.unep.org/chemicalsandwaste/LeadCadmium/GAELP/MeetingsandEvents/3rdGAELPMeeting/tabid/1036780/Default.aspx)

Enfoque Estratégico sobre la cuestión normativa de las sustancias químicas en los productos, la formulación de un programa sobre las sustancias químicas en los productos y la puesta a prueba del programa en el sector textil.

23. La participación de los sectores de productos en los debates sobre el contenido de sustancias químicas en los productos se ha visto muy enriquecida por la participación de expertos representantes de sectores específicos en el grupo directivo del programa sobre las sustancias químicas en los productos. La inclusión de estos miembros procedentes de los sectores textil, automotriz y de la electrónica ha aportado a los debates su experiencia a la hora de hacer frente a desafíos anteriores y presentes en relación con estos productos. Además de la participación de esos sectores, el PNUMA ha mantenido sus actividades de divulgación en otros sectores de productos y grupos de interesados, en particular mediante ponencias en reuniones y actos, seminarios web y teleconferencias. La colaboración concreta y sostenida con los sectores de productos pertinentes ha sido, y seguirá siendo, un elemento clave que contribuye del programa.

24. La puesta a prueba del programa en el sector textil de China está avanzando gracias a un proyecto financiado por el FMAM. La ejecución del proyecto ha comenzado y continuará hasta principios de 2017.

25. La formulación del programa sobre las sustancias químicas en los productos se inició inmediatamente después del tercer período de sesiones de la Conferencia. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia tendrá ante sí dos documentos elaborados por el PNUMA para su examen y posible aprobación, a saber, la propuesta de programa sobre las sustancias químicas en los productos, incluido un proyecto de resolución (véase SAICM/ICCM.4/10) y la orientación a los interesados sobre el intercambio de información sobre las sustancias químicas en los productos (véase SAICM/ICCM.4/11). Juntos, estos documentos constituyen la propuesta de programa sobre las sustancias químicas en los productos conforme a lo solicitado por la Conferencia en su tercer período de sesiones.

26. La elaboración de la propuesta de programa avanzó durante el intervalo entre períodos de sesiones mediante consultas con los interesados coordinadas por el grupo directivo del programa. Se celebraron reuniones presenciales en diciembre de 2013 y julio de 2015 para recopilar las aportaciones de los interesados y seguir elaborando la propuesta de programa.

### **C. Sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos**

27. Con respecto a las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, la Conferencia decidió, en su resolución III/2, proseguir la labor de determinar, compilar y crear un conjunto internacional de recursos de mejores prácticas, tomando como base las iniciativas y oportunidades existentes para la colaboración, que podrían incluir, por ejemplo, lo siguiente:

- a) Instrumentos que permitan lograr avances en la elaboración de diseños que reduzcan y eliminen la utilización de sustancias químicas peligrosas en la fabricación de productos eléctricos y electrónicos;
- b) Normas y prácticas empresariales que permitan rastrear y divulgar la presencia de sustancias químicas peligrosas en las fases de fabricación y utilización y al final del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos;
- c) Herramientas e información sobre posibles sustancias más seguras para sustituir las sustancias químicas que plantean preocupación en las aplicaciones de productos eléctricos y electrónicos;
- d) Estrategias de adquisición ecológica de las empresas y gobiernos;
- e) Políticas de empresas y gobiernos de responsabilidad ampliada del productor;
- f) Estrategias y medidas provisionales en el diseño y la fabricación que deberían aplicarse hasta que sea posible la eliminación o se disponga de productos sustitutivos más seguros.

28. También en su tercer período de sesiones, la Conferencia acordó respaldar la inclusión de 13 actividades nuevas relacionadas con las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos en el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico.

29. Las actividades pertinentes se han centrado en la fase final de la cadena de suministro. Varias entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales han venido prestando apoyo a los países en desarrollo y los países con economías en transición para la elaboración de planes de gestión sostenible de los desechos eléctricos y electrónicos teniendo en cuenta la totalidad de la cadena de

suministro inversa de estos productos. La formulación de políticas y normas internacionales específicas sobre los desechos eléctricos y electrónicos, la creación de un sistema de recolección, la transferencia de tecnologías, el fomento de la capacidad y el establecimiento instalaciones de desmantelamiento o reciclaje son parte integrante de los planes de gestión de este tipo de desechos. En este sentido, la ONUDI tiene proyectos en curso en África oriental (Etiopía, la República Unida de Tanzania y Uganda) y ha preparado una propuesta para un proyecto regional de gestión de desechos eléctricos y electrónicos para su presentación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

30. Para la creación de un sistema de recolección, el Centro Internacional de Tecnología Ambiental concibió el Volumen III: WEEE/E –waste “Take-back system” (Sistema de devolución) en 2012 y la iniciativa para resolver el problema de los desechos electrónicos (StEP) patrocinada por la Universidad de las Naciones Unidas publicó un documento titulado “E-waste Prevention, Take – Back System Design and Policy Approaches” en 2015. Asimismo, la Universidad de las Naciones Unidas cuantificó el desafío que plantean los desechos electrónicos en su publicación titulada *The Global E-waste Monitor 2014: Quantities, flows and resources*. Se destacan las orientaciones para la adquisición ecológica así como la responsabilidad ampliada del productor como elementos importantes de las políticas presentadas para la prevención de los desechos electrónicos.

31. Se han creado asociaciones público-privadas y se han realizado actividades conjuntas en respaldo de los gobiernos. Las asociaciones en el seno de la iniciativa “Solución del Problema de los Desechos de Equipo Eléctrico y Electrónico” y de la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras (PACE) siguen evolucionando periódicamente.

32. Teniendo en cuenta los efectos para la salud de los desechos electrónicos para las poblaciones vulnerables, la OMS, en colaboración con el PNUMA, PACE, la Universidad de las Naciones Unidas, los centros colaboradores de la OMS y otros interesados, fundaron una red informal para trabajar sobre los desechos electrónicos. Se elaboró un estudio piloto para examinar los niveles de metales pesados en los niños que viven y estudian cerca de los sitios de desechos electrónicos en Tailandia.

33. Las entidades de las Naciones Unidas y sus asociadas han organizado numerosas actividades paralelas, con el fin de hacer hincapié en la importancia de manejar las sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos en sus etapas iniciales, intermedias y finales, durante las reuniones importantes de alto nivel, y de sensibilizar acerca de los avances recientes en la materia.

34. En respuesta a las medidas solicitadas conforme a lo establecido en el apartado 27 a) del presente informe, la Secretaría del Enfoque estratégico inició un estudio sobre las sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, para brindar respaldo a los interesados en la localización de las herramientas existentes para las sustancias químicas utilizadas en la producción de los productos eléctricos y electrónicos. Los resultados del ejercicio de localización sugirieron la necesidad de continuar trabajando en las etapas iniciales e intermedias del ciclo de vida, como el diseño y la manufactura.

35. En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación adoptó, con carácter provisional, las orientaciones técnicas sobre los movimientos transfronterizos de los desechos eléctricos y electrónicos y de los equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son en el marco del Convenio de Basilea<sup>5</sup>, y acordó incluir la elaboración ulterior del trabajo sobre esas cuestiones en el programa de trabajo de su Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016-2017.

36. Más de 200 interesados que son organizaciones no gubernamentales de interés público de 40 países han concebido y aprobado “Un desafío a la industria electrónica mundial para que adopte productos y prácticas más seguros y sostenibles, y elimine las sustancias químicas peligrosas, las exposiciones y las descargas”, un proyecto que persigue la cooperación y la acción de la industria en estas seis esferas: transparencia acerca de las sustancias químicas utilizadas y los riesgos asociados, el uso de alternativas más seguras, la protección del trabajador, la participación garantizada de trabajadores y miembros de la comunidad en la gestión racional de los productos químicos, la protección de las comunidades y el medio ambiente, y la indemnización y el saneamiento por los daños provocados a las personas y al medio ambiente.

37. Las iniciativas adicionales durante el período 2015-2020 se centrarán en el fomento de la adquisición ecológica, el diseño para el medio ambiente y el seguimiento de las sustancias en el proceso de producción dentro de su vida útil.

---

<sup>5</sup> UNEP/CHW.12/5/Add.1/Rev.1.

## D. Nanotecnologías y nanomateriales manufacturados

38. Con respecto a la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados, en su resolución III/2, la Conferencia:

- a) Alentó a todos los interesados del Enfoque estratégico a facilitar el intercambio de información para mejorar la transparencia general y dar lugar a mejores procesos de toma de decisiones;
- b) Recomendó que se elaboren documentos de orientación técnica y reglamentaria a nivel internacional, así como materiales de capacitación para la gestión racional de los nanomateriales manufacturados;
- c) Solicitó a todos los interesados del Enfoque Estratégico que siguieran prestando apoyo a los diálogos públicos sobre todos los aspectos de las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados, incluidos los relativos a los beneficios y riesgos de los nanomateriales manufacturados a lo largo de su ciclo de vida;
- d) Invitó a todas las organizaciones internacionales pertinentes a que siguieran respaldando los esfuerzos desplegados para facilitar el intercambio de información sobre creación de capacidad, elaborar orientaciones y materiales de capacitación y apoyar los diálogos públicos sobre todos los aspectos de las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados;
- e) Instó a los miembros de la industria a proseguir y redoblar su función ejemplar y sus responsabilidades en tanto fabricantes y proveedores de nanotecnologías y nanomateriales manufacturados, y a participar en actividades de sensibilización, intercambio de información y capacitación, así como en el diálogo público y las investigaciones sobre los riesgos;
- f) Invitó a los comités de expertos de las Naciones Unidas en transporte de mercancías peligrosas y en el Sistema mundialmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos a tomar en cuenta los avances realizados en las investigaciones científicas a nivel internacional para examinar la posibilidad de aplicar los criterios del Sistema globalmente armonizado a los nanomateriales manufacturados y, de ser necesario, a preparar un plan de trabajo para adaptar esos criterios;
- g) Invitó a todos los interesados a producir información sobre los nanomateriales manufacturados para facilitar su manipulación y uso en condiciones de seguridad a lo largo de su vida útil y a dar a conocer esa información;
- h) Recomendó que se elaboraran otros proyectos experimentales a nivel nacional con el fin de fomentar la capacidad de los interesados de gestionar racionalmente las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados.

39. Asimismo, en su tercer período de sesiones, la Conferencia convino respaldar la incorporación en el Plan de Acción Mundial de 13 nuevas actividades respecto de las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados.

40. UNITAR ha realizado una combinación de actividades regionales y nacionales, con el aporte de la financiación básica del Gobierno de Suiza y el respaldo de una red de expertos de todo el mundo. El sitio web de UNITAR brinda información acerca de los nanomateriales, en especial en relación con sus propias actividades.

41. A fines de 2013, UNITAR emprendió la segunda fase de los proyectos piloto en el nivel nacional, en Armenia, Jordania y Viet Nam, tomando como base los primeros proyectos piloto. Entre las esferas de trabajo del proyecto cabe señalar: la sensibilización; la creación de comités de coordinación de múltiples interesados; el establecimiento de bases de datos nacionales; los preparativos jurídicos para el empleo seguro de las nanotecnologías y los nanomateriales; la actualización de los perfiles nacionales de modo que incluyan las nanotecnologías y los nanomateriales; y la determinación de esferas de acción prioritaria. Con el fin de dar respaldo a los procesos nacionales, UNITAR ha publicado en inglés, ruso y español un documento de orientación titulado *Guía para el Desarrollo de un Programa y una Política Nacional en Nanotecnología*.

42. UNITAR ha organizado cursos de aprendizaje en línea sobre las nanotecnologías y los nanomateriales, como herramienta para incrementar la divulgación y la accesibilidad de la información sobre cuestiones pertinentes, titulado "Introducción a la seguridad de los nanomateriales". En 2014, se realizaron dos sesiones del curso y UNITAR tiene pensado repetir el curso, con las actualizaciones pertinentes, en el segundo semestre de 2015.

43. UNITAR y la OCDE prosiguen el trabajo del subcomité de expertos de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa sobre el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. El subcomité ha comenzado a examinar la posibilidad de aplicar el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos a los nanomateriales, a través de un grupo oficioso de correspondencia que recopila información acerca de los nanomateriales y realiza un ejercicio de clasificación.
44. En 2015, UNITAR y la OCDE organizaron reuniones regionales centradas en la creación de capacidades sobre la nanoseguridad, la identificación de prioridades y deliberaciones regionales sobre la resolución propuesta en materia de nanotecnología, que serían examinadas en el cuarto período de sesiones de la Conferencia<sup>6</sup>. Se han planificado las reuniones en Lusaka, en abril (para África); en Bogotá en junio (para América Latina y el Caribe); y en Bangkok en el tercer trimestre de 2015 (para la región de Asia y el Pacífico). En la reunión regional para África<sup>7</sup>, los participantes adoptaron una lista de las necesidades identificadas para la región y establecieron una red y un grupo de coordinación sobre nanotecnologías y nanomateriales, con la idea de garantizar la financiación tanto para reunirse en tanto grupo en 2016 como para desarrollar un proyecto más amplio sobre nanotecnologías y nanomateriales en la región.
45. La OCDE continúa facilitando el intercambio de información con el fin de mejorar la transparencia y los procesos de toma de decisiones a través de su programa de trabajo y coordinación con entidades tales como UNITAR, la OMS, la FAO y la Comisión Económica para Europa.
46. Dada la creciente tendencia de los últimos años de utilizar los sistemas regulatorios existentes, como los relativos a los productos químicos industriales para gestionar los riesgos de los nanomateriales manufacturados, se adoptó en 2013 una recomendación del Consejo de la OCDE, que está abierta para adhesión por parte de los países que no son miembros de la OCDE, con miras a fomentar la cooperación internacional. Gran parte de la información recopilada como parte de la evaluación de la seguridad de los nanomateriales quedará comprendida en el ámbito del sistema de la OCDE para la aceptación mutua de datos para la evaluación de productos químicos. Para este sistema resultan esenciales las directrices de la OCDE para los ensayos, para probar los productos químicos. Aunque se considera que muchas de estas directrices son aptas para los nanomateriales, algunas no lo son y la OCDE se encuentra adaptándolas a la naturaleza específica de las nanotecnologías y los nanomateriales.
47. El acento de la OCDE se mantiene en el desarrollo de herramientas, de acceso público y gratuito, para la evaluación de las nanotecnologías y los nanomateriales para fines normativos, que puedan ayudar en la aplicación de políticas sobre seguridad.
48. La OMS está desarrollando orientaciones destinadas a facilitar mejoras en materia de salud ocupacional y seguridad de los trabajadores que pueden verse expuestos a nanomateriales en una amplia gama de entornos de fabricación y sociales. Incluirán elementos de gestión y valoración (evaluación) del riesgo, así como las cuestiones contextuales, para brindar respaldo a los responsables de la formulación de políticas.
49. La OMS convocó una reunión de expertos en abril de 2015 para comenzar a elaborar un nuevo documento con criterios relativos a la salud ambiental del Programa Internacional de la OMS sobre Seguridad de las Sustancias Químicas acerca de principios y métodos para evaluar el riesgo de la inmunotoxicidad asociada a la exposición a los nanomateriales.

## **E. Productos químicos que perturban el sistema endocrino**

50. Con respecto a los productos químicos que perturban el sistema endocrino, en su resolución III/2, la Conferencia:
- a) Decidió poner en práctica medidas cooperativas con el objetivo general de lograr una mayor sensibilización y comprensión de los encargados de la formulación de políticas y otros interesados;
  - b) Invitó a las organizaciones participantes del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos a que encabezaran y facilitaran medidas cooperativas aprovechando las actividades existentes, que:

<sup>6</sup> Véase SAICM/ICCM.4/12.

<sup>7</sup> Los talleres planificados para las regiones de Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe aún no se habían realizado en 2015 en la fecha en la que se terminó el presente informe. Podrán consultarse los resultados de los talleres en: <http://www.unitar.org/cwm/portfolio-projects/nanotechnology>.

- i) Proporcionen información actualizada y asesoramiento de expertos científicos a los interesados pertinentes con el fin de determinar o recomendar posibles medidas que podrían contribuir a reducir la exposición a los productos químicos que perturban el sistema endocrino o los efectos de esos productos químicos, en particular en las poblaciones vulnerables;
- ii) Sensibilicen y faciliten el intercambio y la difusión de información basada en conocimientos científicos, así como el establecimiento de redes sobre este tema, entre otras cosas, mediante actividades en todos los niveles y el uso del mecanismo de intercambio de información del Enfoque estratégico;
- iii) Proporcionen apoyo internacional para las actividades destinadas a desarrollar la capacidad de los países de generar información y de evaluar las cuestiones relacionadas con los productos químicos que perturban el sistema endocrino, para respaldar la adopción de decisiones,
- iv) Faciliten el apoyo mutuo en la investigación, la preparación de estudios de casos y el asesoramiento sobre cómo plasmar los resultados de las investigaciones en medidas de control;

c) Invitó también a las organizaciones participantes del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos a que elaboren un plan de trabajo para las medidas cooperativas.

51. A partir del tercer período de sesiones de la Conferencia, el PNUMA y la OMS han publicado un informe titulado “*State of the Science of Endocrine Disrupting Chemicals – 2012*” (Estado del conocimiento científico sobre los productos químicos que alteran el sistema endocrino – 2012) junto con un resumen para los encargados de adoptar decisiones. Se distribuyó el resumen a todos los centros de coordinación del Enfoque estratégico en abril de 2013.

52. De conformidad con la resolución III/2 F, el PNUMA, la OMS y la OCDE elaboraron un plan de trabajo para respaldar la puesta en práctica de la resolución.

53. En consonancia con el plan de trabajo, el PNUMA convocó talleres de sensibilización sobre los productos químicos que perturban el sistema endócrino inmediatamente antes o después de las reuniones regionales del Enfoque estratégico en las regiones de América Latina y el Caribe, Europa Central y Oriental, África y Asia y el Pacífico. Tal como fuera puesto de relieve en la adopción de las resoluciones en las regiones de África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico, en los talleres se reconoció ampliamente la necesidad de una mayor sensibilización e investigación sobre la cuestión, incluida la necesidad de recopilar información sobre los niveles de productos químicos que perturban el sistema endocrino en el medio ambiente. Los representantes de la OCDE participaron de todos los talleres regionales organizados por el PNUMA e hicieron presentaciones sobre los logros, las herramientas y las metodologías desarrolladas por la Organización y disponibles para las autoridades de reglamentación de cualquier país.

54. El PNUMA creó un grupo consultivo que brinda asesoramiento estratégico y en materia de política con el fin de incrementar y mejorar la coordinación entre gobiernos y sectores, así como sensibilizar acerca de los productos químicos que perturban el sistema endocrino en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.

55. La OMS convocó una reunión de expertos en Bonn (Alemania), los días 7 y 8 de julio de 2014<sup>8</sup>, en la cual los participantes deliberaron sobre experiencias en la evaluación de la exposición, la vigilancia sanitaria, el diseño y la realización de estudios epidemiológicos, así como sobre la creación de capacidades en los planos nacional e internacional y sobre los medios para respaldar la aplicación de la resolución III/2 F.

56. La OCDE continúa desarrollando nuevas directrices para los ensayos y actualizando las existentes con variables específicas del sistema endocrino, en cuanto a los riesgos para el medio acuático y la salud humana. Las directrices para los ensayos responden a las necesidades reglamentarias de los países para los ensayos *in vitro* e *in vivo* y tanto los países como la industria las utilizan para examinar y priorizar productos químicos para un examen posterior, y probarlos a los fines de caracterizar el riesgo. Se realizó una reunión del grupo consultivo sobre los ensayos y la evaluación de los disruptores endocrinos los días 16 y 17 de octubre de 2014.

<sup>8</sup> El informe de la reunión puede consultarse en [www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/health-impact-assessment/publications](http://www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/health-impact-assessment/publications).

57. Sobre la base de los avances realizados a la fecha y con el acento puesto en el corto al mediano plazo en sintonía con los plazos de planificación del trabajo detallado del PNUMA, la OMS y la OCDE, las actividades futuras planificadas se ajustan a la resolución III/2.
58. El seguimiento realizado por la OMS de su reunión de expertos de 2014 incluye la redacción por parte de grupos de expertos de dos artículos sobre la exposición a los productos químicos que perturban el sistema endocrino y sus efectos. Asimismo, la OMS ha iniciado un nuevo proyecto sobre las exposiciones ambientales evitables en las primeras etapas de la vida, que incluirá los productos químicos que perturban el sistema endocrino, entre otras cuestiones, y constituye un aporte al trabajo general sobre los orígenes del desarrollo de la salud y la enfermedad. Se ha previsto una reunión de expertos para 2016 en ese sentido.
59. La OCDE busca alentar el desarrollo de directrices para los ensayos, en particular en las esferas que carecen de buena cobertura para una detección eficaz, por ejemplo, los métodos *in vitro* para las alteraciones de la tiroides. Además, está aplicándose el concepto del camino del resultado adverso para mejorar la comprensión mecanicista y las relaciones entre las respuestas de los marcadores biológicos medias y los efectos adversos observados. Ello se suma a la normalización y validación de las directrices para los ensayos de biotransformación (por ejemplo, la predicción del metabolismo) para poner en contexto los resultados *in vitro*.
60. El PNUMA compilará los informes sinópticos sobre las sustancias relacionadas con los productos químicos que perturban el sistema endocrino (es decir, tanto los productos químicos que perturban el sistema endocrino como los potenciales) en términos del conocimiento científico existente y el marco normativo; facilitará las reuniones internacionales para el intercambio científico y de información, desarrollará y difundirá las campañas de sensibilización específicas por región, así como brindará respaldo a los países en desarrollo y los países de economías en transición seleccionados para que redacten propuestas de proyectos del FMAM sobre los casos de estudio adecuados (evaluación y gestión de los productos químicos que perturban el sistema endocrino) en colaboración con los productos químicos del programa sobre productos.

## **F. Gestión de los productos químicos perfluorados y transición hacia alternativas más seguras**

61. Con respecto a la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, en su resolución III/3, la Conferencia:
- a) Observó que subsistía una importante necesidad de realizar otras tareas encaminadas a promover la aplicación de la resolución II/5;
  - b) Invitó al Grupo mundial sobre productos químicos perfluorados a ampliar su participación más allá de los países miembros de la OCDE, como mecanismo importante para seguir avanzando;
  - c) Invitó también al Grupo mundial sobre productos químicos perfluorados a que colaborara estrechamente con la Secretaría del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y con la ONUDI.
62. El Grupo mundial sobre productos químicos perfluorados gestiona el trabajo relacionado con la administración de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras. Se describen más detalladamente los avances del Grupo en la aplicación de la resolución II/5 en los párrafos que siguen.
63. En 2013, el Grupo mundial sobre productos químicos perfluorados publicó un documento de *síntesis sobre los productos químicos per- y polifluorados*<sup>9</sup>, que brinda un panorama general sobre las cuestiones siguientes: usos principales de los hidrocarburos perfluorados, las pruebas científicas, los enfoques normativos y las alternativas. En 2013-2014, se organizaron cuatro seminarios web públicos para presentar la información contenida en el informe de síntesis<sup>10</sup>.
64. Se creó un portal web sobre productos químicos perfluorados con el fin de intercambiar información sobre los hidrocarburos perfluorados (<http://www.oecd.org/ehs/pfc/>). Se ha desarrollado una estructura revisada que está en proceso de aplicación para que el portal sea más manejable en el largo plazo. Una vez reestructurado y simplificado, es posible proponer elementos adicionales y trabajarlos para ingresar datos en las diferentes secciones del portal.

<sup>9</sup> [www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/health-impact-assessment/publications](http://www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/health-impact-assessment/publications).

<sup>10</sup> La información sobre estos seminarios web está disponible en [www.oecd.org/ehs/pfc/pfceventsmeetingswebinars.htm](http://www.oecd.org/ehs/pfc/pfceventsmeetingswebinars.htm).

65. El Grupo ha elaborado un informe sobre los métodos de reducción de riesgos para las sustancias per- y polifluoradas<sup>11</sup>, con el propósito de analizar los métodos de reducción de riesgos en desarrollo y vigentes para estas sustancias en numerosos países.
66. El Grupo mundial sobre productos químicos perfluorados acordó posponer la realización de un sondeo sobre la producción, utilización y liberación de hidrocarburos perfluorados hasta contar con una mayor participación de los países que no son miembros de la OCDE. Entretanto, el Grupo elaboró un documento para hacer hincapié en las disparidades e incertidumbres en la medición de las sustancias per- y polifluoradas en todo el mundo, con el acento en los ácidos carboxílicos de perfluoroalquilo (PFCA), un subconjunto de las sustancias per- y polifluoradas.
67. Se han concretado y continúan llevándose a cabo iniciativas destinadas a lograr la colaboración de todo un abanico de interesados con el trabajo del Grupo mundial sobre productos químicos perfluorados, para que sea realmente inclusivo de los participantes de países en desarrollo y países con economías en transición, y también una variedad más amplia de países de la OCDE e interesados de la industria en distintos niveles de la cadena de abastecimiento y valor. Por ejemplo, China ha colaborado en el proyecto de métodos de reducción de riesgos para las sustancias per- y polifluoradas brindando información acerca de los programas y las medidas existentes en el nivel nacional. Continuarán las iniciativas para desarrollar proyectos en torno a las sustancias per- y polifluoradas pertinentes para los países en desarrollo y los países con economías en transición. Se organizarán seminarios web para lograr la colaboración de un amplio espectro de interesados, incluidos los representantes de las industrias comercializadoras.

### **III. Planes de trabajo propuestos**

68. La orientación y las directrices generales para alcanzar la meta de 2020 de la gestión de productos químicos han identificado un aumento de las iniciativas de reducción de riesgos e intercambio de información sobre las nuevas cuestiones normativas como una de las seis principales esferas de actividad, y pusieron de manifiesto la necesidad de captar una mayor atención política a esas cuestiones y fomentar una mejor coordinación, colaboración y cooperación entre los interesados pertinentes.
69. Tomando en cuenta las medidas prioritarias pertinentes, las organizaciones rectoras de las nuevas cuestiones normativas han concebido planes de trabajo sobre las nuevas cuestiones normativas individuales dentro de sus respectivos documentos de información, con el fin de intensificar las medidas de cooperación en estas esferas y lograr medidas específicas de reducción de riesgos para 2020, incluidos metas e indicadores posibles.
- 

---

<sup>11</sup> En el pasado, las sustancias per- y polifluoradas se denominaban “PFC” (productos químicos per- y polifluorados); no obstante, PFC puede interpretarse también como perfluorocarbonos que contienen solamente átomos de carbono y flúor y cuyas propiedades y funcionalidades son fundamentalmente diferentes de las de las sustancias per- y polifluoradas. A los fines de la claridad, la terminología está cambiando de productos químicos per- y polifluorados a sustancias per- y polifluoradas para describir la categoría de sustancias que aborada el Grupo mundial sobre productos químicos perfluorados.